

DIARIO DE GANDIA

PERIÓDICO DEMOCRÁTICO.—SE PUBLICA TODOS LOS DIAS ESCEPTO LOS FESTIVOS.

Se suscribe en la imprenta de este periódico, donde se encuentra la Administración y Redacción.—Precios de suscripción: Trimestre, 3.75 pesetas.—Semestre, 7.—Año 13.50.—Extranjero: el mismo precio, con aumento de franqueo.—Se admiten anuncios, á precios convencionales.



R. I. P.

LA SEÑORA

D. CLARA CORTELL Y SAENZ DE JUANO DE PELAYO

FALLECIO EN RAFOL DE SALEM (ALBAIDA) EL 21 DE JUNIO ULTIMO

Su afligido esposo, hija, madre, hermanos, hermanos políticos, tíos, primos, sobrinos y demás parientes, suplican á sus amigos encarecidamente, se sirvan rogar á Dios por el eterno descanso de su alma, asistir á la misa de Requiem que se celebrará en el ex-convento de San Roque, pasado mañana lunes, á las diez, y al rosario que se rezará en el indicado día y ocho siguientes, en dicha iglesia, á las primeras oraciones de la noche, por lo que les quedarán reconocidos.

Todas las misas que en el mismo día se celebren en la citada iglesia, serán á intencion de la finada.

VENGA EL MILAGRO.

Hace muchos días, que los diarios ministeriales discurren sobre la posibilidad de reconciliar las dos ramas de la familia borbónica española, y *La Epoca* y *La Patria*, diarios canovistas, aceptan esa posibilidad y hasta cierto punto la recomiendan.

¿Qué resultados traería el casamiento del imberbe Jaime, primogénito de don Carlos, con la princesa de Asturias, primogénita de don Alfonso?

Pudo ser ante el extranjero el imbécil don Fernando VII símbolo de la patria; pudo en 1833 ser la inocente niña doña Isabel II símbolo de la libertad y del sistema constitucional, ¿pero la situación actual de España y de los partidos se parece en algo á las situaciones simbolizadas por don Fernando y por doña Isabel II?

Aclamaron al infante don Carlos los carlistas, porque este levantó el pendón del absolutismo, como aclamaron los liberales á doña Cristina y á doña Isabel porque levantaron el pendón de la libertad.

¿De entonces acá se hallan los partidos tan adheridos á la monarquía, que ella constituya el resumen de todos sus ideales?

La reconciliación de las dos ramas borbónicas españolas significaría desde luego, la entrega de la monarquía á los debotos del absolutismo, á los fieles de don Carlos y por ende el escándalo de todos los liberales, la confirmación de las opiniones antidinásticas de don Salustiano de Olózaga, la separación absoluta del campo de la restauración de todos aquellos que suspiran por el renacimiento de los principios proclamados por la Revolución de Setiembre.

¿El señor Cánovas que combatió el restablecimiento de la Constitución de 1845, que defendió la tolerancia religiosa, que se ha proclamado entusiasta parlamentarista, prepara en los últimos días de su gestión política, un acto tan descabellado y fatal para la restauración?

En estos días será la monarquía bandera santa única y exclusiva para conservadores y absolutistas; para los liberales no es más que un medio para la restauración de sus ideales, sin romper prestigios históricos y tradicionales.

Pero desde luego que los conservadores y la dinastía reinante se pasasen al campo de los enemigos de la libertad, ¿á dónde deberían ir los liberales?

¿Y qué sería del país más que un campo de batallas sangrientas el día que tales hechos se produjeran?

Venga el milagro, si para realizarlo tiene alienado el Sr. Cánovas, pero entienda que habrá de consumarse mediante la protesta de todos los liberales amantes de la dignidad española y solo Dios sabe, quién saldrá con vida del espantoso

oleaje de pasiones desencadenadas en el ancho espacio de nuestra querida patria.

Venga el milagro y la alianza de las dos enemigas ramas monárquicas, que ella importará la estrecha indisoluble alianza de las ramas liberales y democráticas y entonces diremos todos á coro: ¡Dios salve al país! ¡Dios salve la democracia y la libertad!

COMUNICADO.

Denia 21 de Noviembre 1885.

Sr. Director del DIARIO DE GANDIA.

Muy señor mio: Sin preámbulos, y solo con el objeto de enterar al público de los innumerables abusos cometidos por el agente de contribuciones del distrito de Denia, D. Antonio Rodriguez y Aznar, domiciliado en Ondara; me induce á recurrir á V. con el siguiente escrito, en la seguridad que dispondrá su inserción en las columnas del acreditado é imparcial periódico de su dignísima dirección el DIARIO DE GANDIA.

Por ello le quedará muy agradecido su seguro servidor,

Q. S. M. B.

José Perez.

El pensamiento que mueve mi pluma en estos momentos no es otro, que el propósito de que puedan apreciar las autoridades, la prensa, el público, la horrible plaga, la gran calamidad que tenemos en este distrito y que como furiosa tromba ha caído sobre mi familia.

Esa plaga, esa calamidad, esa furiosa tromba de que voy á ocuparme, es el agente de contribuciones D. Antonio Rodriguez; y aunque forzosamente ha de ser enojoso el asunto que he de tratar por rozarse inevitablemente y muy á pesar mio con la cuestión personal, ante la fuerza irresistible de los hechos, ante su insaciable apetito, ambición desmedida y otros excesos cometidos por ese génio infernal que conoce el país como agente recaudador de las contribuciones, no puedo menos que llegar á ese terreno por más que sienta en el alma promover un doloroso espectáculo.

Ya sé que no diré ninguna novedad que no esté en la conciencia de cuantos han tenido por desgracia suya, de conocer de cerca al citado señor, pero no estará demás que recuerde su desacreditado comportamiento para ver de recabar un día, (no de él, porque eso es imposible), de las autoridades superiores de la provincia, del director jefe del Banco, de quien corresponda, cumplida justicia y merecido correctivo que inutilice á este moderno Atila que cual sediento vampiro chupa la sangre de sus víctimas, los contribuyentes.

Concretemos hechos. En Abril de 1867, falleció Juan Copieters, abuelo de Marcela Bisquert mi esposa. En la división de los bienes entre sus herederos, adjudicaron á ésta dos casas situadas en la calle de la Sandunga en Denia. De dicha división, se formó hijuela. Por causas que no son pertinentes en este escrito dejó de presentarse dicho documento al Registro de la propiedad, hasta el 19 de Abril de 1882. Hecha la presentación y pagados los derechos y multa, se denegó la inscripción por constar embargadas las citadas fincas, por falta de pago de contribuciones y constar escritura de venta en nombre del Estado por el alcalde y comisionado ejecutor. Como el embargo de las fincas fué antes de tener dominio la esposa del que suscribe, de las referidas casas, no tuvo la menor intervención en los embargos. Desde el momento que se hizo el embargo de las fincas pasaron á disposición de un administrador depositario, que se incautó de los arrendamientos. La contribución que satisfacen las fincas por todos conceptos, no llegaba á la suma de *doce* duros anuales, y los arrendamientos importaban la respetable suma de *cuarenta y ocho* duros anuales.

Resultado, que se cobraba por contribución mayor suma que la legal, é impropio el embargo de las fincas en pago de contribuciones en lugar de la entrega del dinero sobrante al que suscribe. No se hizo así y aparecen vendidas á favor de un subalterno del Sr. Rodriguez que hasta días antes era comisionado de apremio representante de la recaudación, que intervino muy directamente en el asunto de embargo, etc., etc. Se le adjudicaron las casas por las dos terceras partes del justiprecio 750 pesetas, sin salir á subasta por su justo valor de 1125 pesetas: de manera que por 13 pesetas 49 céntimos que se adeudaban de contribución se vendieron las citadas casas sin que se sepa hasta ahora quien haya recibido é incautado de la cantidad restante. Con tal interesada conducta entre el Sr. Rodriguez agente de recaudación y sus subordinados, se privó á mi esposa de lo que su ascendiente le dedicó en pago de los muchos cuidados que le prodigara. Sobre estos hechos, acudí á la superioridad en escrito, el 6 de Enero de 1883 pidiendo su nulidad, y otro recordatorio en 26 de Setiembre del mismo año: y en 15 de Noviembre pidiendo la comprobación de ciertos actos entre los cuales recuerdo los siguientes: Que no fueron requeridos jamás al pago de la contribución ninguno de los herederos testamentarios: Que desde el fallecimiento de Juan Copieters el agente cobrador de contribuciones se entendió para el cobro de estas con los inquilinos de las casas, sin conocimiento y licencia de mi esposa ni la mia: Que nunca se me entregó ni á los demás herederos, papeleta de embargo, por ningún cobrador de contribuciones: Que las casitas embargadas se subastaron y vendieron sin conocimiento previo á los herederos.

ros que pudieron librar aquellas del remate. Todos hechos probados. Pasado á informe del señor abogado del Estado en 12 Marzo de 1885, emitió el siguiente dictamen, después de los consiguientes Resultandos y Considerandos. «Visto la instrucción de 3 de Diciembre de 1869 y Real orden de 11 de Octubre de 1879. El Abogado del Estado que suscribe entiende, que procede la anulación de la subasta de las casitas que nos ocupa. Primero: por que no consta el cumplimiento del embargo de las rentas de esas casas. Segundo: por no haberse notificado en la forma prevenida el procedimiento. Tercero: por haber cumplido el ayuntamiento y junta repartidora lo prevenido en dicha Real orden designando la parte de la finca que debía ser objeto del procedimiento. Y cuarto: por haberse anunciado la subasta por las dos terceras partes de la capitalización de las fincas, sin haberse llevado á efecto otra subasta en que se hubiese sacado por la capitalización.»

Posteriormente en documentos notariales quedó desmentida la excusa, el subterfugio, del agente del Banco, recaudador de contribuciones en este distrito D. Antonio Rodríguez, de que los expedientes de primero, segundo y tercer grado obraban en poder de tercera persona en lugar de en las oficinas del Estado ó del Banco.

A pesar de tanta peripecia, de tanto escrito á las autoridades, de las pruebas, de los favorables dictámenes, de todo, en fin, esta es la hora que me encuentro como al principio.

¿Y por qué tanta lentitud en el cumplimiento de la ley? ¿Acaso hay mezcladas personalidades poderosas que defiendan las injusticias del Sr. Rodríguez? ¿Hay cómplices tal vez? No lo quiero presumir apesar de que las apariencias así lo hagan suponer y consecuente, sin salirme de las vías legales, recurri en escrito de alzada en 14 de actual mes al Excmo. señor Ministro de Hacienda: escrito que aparece inserto en el DIARIO DE GANDÍA número 217, en la seguridad de que penetrado el señor Ministro de la justicia que me asiste dictará lo procedente.

Reasumiendo, declaro, que no tengo relacion con ninguno, grande ni pequeño cacique de los que dirigen la política en esta provincia: Que no me mueve ningún mal deseo ni rencor contra ninguna autoridad: Que uso de los medios que me sugiere mi imaginación, ya con solicitudes á las autoridades en justificación de mi derecho y con el buen fin de que llegando á su superior conocimiento, juzguen y administren recta justicia: Que si acudo á la prensa, es para que con la publicidad, llegue á conocimiento de los lectores contribuyentes, los medios capciosos de que se vale D. Antonio Rodríguez para privarme de lo que me pertenece, con el desinteresado fin de que cuantos tengan algo que ver con dicho Sr. Rodríguez, vivan prevenidos y no se vean algun dia sorprendidos por sus artes y añagazas. Esto es, para que le huyan como de un apestado, pues cuantos se han rozado con él han sentido sus arañazos. Díganlo sino los escandalosos abusos de que se hizo eco el DIARIO DE GANDÍA del 20 de Octubre, referente á descuentos de letras y otras distracciones en liquidaciones trimestrales y expedientes de apremio. Dígalo sinó lo que en 28 del mismo mes dice el mismo DIARIO refiriéndose al expediente de robo que se hizo en Ondara, con motivo del asesinato del malogrado D. Bautista Nicolás. Allí se habla de 2.000 reales que luego ascienden á 14.000 mas 15.420 de débitos que resultaron á favor del asesinato, á mas de ropas y efectos que repartió el citado Rodríguez entre sus adláteres. Dígalo sino el comunicado suscrito por los Sres. Herederos de D. Vicente Carmelo Bosch, inserto en el mismo DIARIO de 4 del actual, á los que se reclamaron pago de contribuciones que tenían satisfechas, é infinidad de hechos mas, que para enumerarlos no son suficientes las columnas de todos los periódicos que se publican en la provincia.

Si el Sr. D. Antonio Rodríguez, agente del Banco en el distrito de Denia, como buen cristiano hiciera una buena confesion, por supuesto, con propósito de restituir, á buen seguro que no tendria lo suficiente para el perdon de sus pecados, con la fianza que tiene prestada al Banco, las fincas que posee en Ondara ó en otros pueblos, el dinero que tiene prestado á rédito y el capital que dicen tiene en efectivo.

Con seguridad que no habrá pueblo que no haya quien tenga que llorar alguno de sus estravios. En Denia soy yo el ejemplo de su desinteresado proceder; en Ondara, los Sres. Bosch y muchos mas; en Jábea, un ayuntamiento y cuasi todos los vecinos, en la cobranza de cierto reartido, y así sucesivamente podria citar muchos otros pueblos y casos.

¿No es verdad, lectores, que jamás se ha visto tan desatentada conducta cometida por un hombre?

¿No es verdad que presumís que no puede tardar la hora de la justicia de las reparaciones?

Denia 21 Noviembre de 1885.

José Perez.

NOTICIAS LOCALES.

Esta mañana han recibido la bendición nupcial nuestro particular amigo y correligionario el apreciable jóven D. Andrés Gregori y la simpática y angelical señorita doña Ana Arsis.

Han apadrinado á los contrayentes D. Enrique Miñana hermano político del novio y doña Rita Marín madre de la desposada.

La feliz pareja ha salido para Barcelona, donde se propone pasar la luna de miel.

Deseamos todo género de prosperidades á la nueva familia y pedimos á Dios que satisfaga en la peregrinación de su vida todos sus legítimos deseos.

Mañana debe tener lugar en las Marjales de este término, según lo anunciado, la primera de las tiradas públicas, sujetándose á las condiciones establecidas y que nosotros tuvimos el gusto de publicar oportunamente.

Continúa en el mismo estado en que la dejamos en el número donde nos ocupamos del asunto, la acera de la derecha del edificio cárcel pública. Sigue destinada á basurero, sin arreglar el enlosado, con la circunstancia agravante de estar destapada aquella especie de sima que allí existe, para que sea el depósito de basuras y pueda proporcionar á algun chico atolondrado, á un ciego poco previsor ó á algun concejal distraído, el susto H.

¡Por Dios señor alcalde haga V. algo que merezca aplaudirse!

¿Es que S. S. se ha propuesto salir de la alcaldía, dejando triste recuerdo de su paso por el poder municipal?

Nos escriben de Denia rogándonos hagamos públicas las excelencias de la succulenta sopa que se forma de la pasta denominada «El Alimento del Pueblo» que se expende en el almacén de harina de D. Antonio Buada en esta ciudad.

Satisfacemos la petición del comunicante con tanto más motivo cuanto que es justa, pues nosotros que hemos tenido ocasión de examinar y probar esa especialísima sopa tan exquisita como económica, podemos ser voto en la materia.

Los aficionados al toreo se preparan á pasar mañana un buen rato.

Como hemos dicho, todas las circunstancias convienen en que en efecto el espectáculo preparado que venimos anunciando satisfará las exigencias del público que lo honre con su entrada.

Deseamos que la empresa recoja el fruto de sus trabajos.

Convendria al interés de los señores concejales que forman la minoría administrativa que se enterasen del género y alcance de la responsabilidad que se exigía en las circulares publicadas sobre reclamación de cuentas y á cuya responsabilidad se contrae la orden publicada en el *Boletín oficial* del miércoles, de la cual nos hicimos cargo en uno de nuestros últimos números.

Examinen, examinen que es curioso, curiosísimo el caso.

Mañana por la mañana tendrá lugar en la calle de la Villanueva una partida de juego de pelota, en competencia los jugadores del inmediato pueblo de Rotova, con los de esta ciudad.

Es de suponer que haya apuestas de por medio y que haya concurrencia de aficionados.

Se confirman los rumores de que nos hicimos eco oportunamente relativos á la construcción de una plaza de toros que reuna las condiciones necesarias para el objeto.

El lunes daremos más detalles.

Está vacante la plaza de secretario del ayuntamiento de Marines con el sueldo de 675 pesetas anuales.

Los aspirantes que deseen obtenerla dirigirán sus solicitudes á la alcaldía de dicho pueblo en el término de treinta dias.

La comisión provincial de Valencia ha dirigido una circular á los pueblos de la provincia que se hallan en descubierto en el pago de sus respectivos contingentes, para que verifiquen el ingreso precisamente dentro del corriente mes.

Esperando que no se habrá hecho por el ayuntamiento de Gandía la compensación solicitada por el concejal Sr. D. Diego Morell, trasladamos el aviso á ese señor y á los demás compañeros de minoría para que se vayan enterando.

Un amigo nuestro que estuvo anoche en la estación y presencié el desencajonamiento de los toros que han de lidiarse mañana, cuyo acto revisió la mayor solemnidad, pues asistió á él casi la totalidad del muy ilustre ayuntamiento que para estos casos se pinta solo, nos asegura que el ganado es de libras, bien armado y de excelentes condiciones.

Las personas de gusto á quienes agradaron mucho los preciosos atalajes propiedad de D. Rafael Gil de Jávia que lucieron las mulas galanas en las corridas anteriores del domingo y lunes últimos, desearian que en la de mañana se usasen los mismos atalajes.

En verdad que tienen razón las personas á quienes nos dirigimos pues los atalajes eran muy bonitos y de gran efecto y novedad.

Trasladamos pues el deseo á la empresa, por si puede satisfacerlo.

Los vecinos de la calle de la Fuentes con especialidad las vecinas que profsan particular y edificante devoción á Nuestra Señora de Vallivana patrona de Morella, han dispuesto y costean la función religiosa que en honor de tan sagrada imágen, ha de tener lugar mañana á las diez en el convento de religiosas de Santa Clara, en acción de gracias por los beneficios obtenidos en la última invasión cóterica.

La fiesta revestirá la mayor solemnidad, estando la oración sagrada á cargo del notable predicador R. P. Joaquín Real.

El doctor Pasteur ha recibido la siguiente carta: «Ilustre sabio: Cansado de vivir he detriminado suicidarme por motivos que no deseo explicar, he decidido ofreceros mi vida.

¿Queréis hacer con ésta una prueba definitiva?

Arrojad sobre mi vuestro perro más rabioso y cuando esté cubierto mi cuerpo de mordeduras, tratadme por las inoculaciones preservativas de la mayor intensidad. Si el mal rábico no se declara, he aquí el triunfo de vuestro sistema. En el caso contrario; entregadme un revólver...

Contestadme por medio de *Le Figaro* y me presentaré en vuestro laboratorio.»

Cuenta «Las Noticias», que ha sido puesta á disposición del señor juez del distrito de la Merced una señora de 35 años, soltera, natural de Velez Málaga, y llamada D. C. P. L. autora de un sinnúmero de estafas.

En el tiempo que dicha señora ha estado trabajando en aquella población llevó á cabo las siguientes operaciones:

Logró apoderarse de 15.000 reales pertenecientes á una conocida señora, y que le fueron entregados para negociarlos; se quedó con 5.000 reales producto de la venta de un carruaje, con arreos y todo, de la propiedad de otra señora; apropióse 2.000 reales, importe de una cuenta que debió abonar en un comercio de la calle Nueva; robó 15.000 reales, y unos magníficos pendientes de brillantes á otra señora; falsificó dos pagarés por valor de 11.000 y 5.000 reales respectivamente; á un caballero logró estafarle 3.000 reales; otro par de zarcillos, también de brillantes, fueron robados por esta activísima estafadora, siendo lo más sorprendente del caso que ni por su sistema de vida, ni por su actitud, ni por su porte, podía infundir sospechas, circunstancia que explica hasta cierto punto la forma de que se valía para efectuar sus robos, y que consistía solo en inspirar gran confianza á sus víctimas.

Estas son todas personas muy conocidas en Málaga, siendo las más perjudicadas dos señoras que habitan en la plaza de la Constitución.

Bases de la concesión á favor de D. Ramón Felip, autorizándole para las redenciones del servicio militar en la Peninsula y Ultramar.

1.ª Se autoriza á D. Ramón Felip y Sastre, vecino de Lérida para presentar voluntarios con destino á los Ejércitos de Ultramar en lugar del cupo que designe ó haya designado á todas las provincias del reino en el próximo reemplazo y lo que resta de la quinta atrasada.

2.ª Para el mejor cumplimiento de este compromiso se autoriza igualmente al concesionario para contratar con los quintos de dichos reemplazos desde la fecha de esta concesión hasta la terminación de las operaciones del de 1886 y sus consecuencias de embarque, de suerte que por cada voluntario que presente se entienda redimido un mozo, y libre por consecuencia, de la suerte para Ultramar otro á quien ésta le haya correspondido.

3.ª Al recluta que acredite con talón del Banco de España ó casa de banca conocida, su compromiso con el concesionario, se le facilitará un pase provisional por los Jefes de las Cajas de reclutas interin se presenta el certificado de embarque á que se retiere la base anterior, cuya situación definitiva quedará siempre garantida con el depósito y condiciones que se establecen en la base décima-quinta.

4.ª El concesionario tiene depositado en la Caja general de Depósitos la cantidad de 40.000 pesetas, con cuya cantidad queda obligado á cubrir la responsabilidad del recluta que con él hubiera contratado, bien por medio de nuevo reemplazo ó por redención á metálico, debiendo en este caso reponer la cantidad extraída del depósito en un plazo de tercero dia, á no ser que llene esta formalidad sin recurrir á aquella garantía. El gobierno se reserva la facultad de elevar el depósito

hasta 100.000 pesetas si cualquier incidente desfavorable a la gestión lo exigiera, avisando para ello al concesionario, con 30 días de anticipación.

CONDICIONES GENERALES.

Consignadas como quedan las bases de la concesión hecha por el gobierno de S. M. y demostrado con su expreso texto que se hallan perfectamente garantidos los intereses de las familias ó de los quintos que traten con este concesionario para redimirse del servicio militar, en el reemplazo de 1886 y también de los que procedentes de la quinta de 1885 se hallen pendientes de embarque para Ultramar; el Representante en esta provincia del Concesionario tiene el gusto de anunciar al público que los contratos de sustitución se determinarán y regirán por condiciones tan sencillas como favorables a los intereses de los que deseen redimirse.

1.º Los mozos que deseen ser sustituidos por medio de la expresada Concesión otorgada á don Ramon Felip, lo conseguirán con la mayor facilidad y en el acto que lo manifiesten, quedando en la misma situación que los redimidos á metálico ventaja que no ha existido hasta ahora.

2.º Para obtener este resultado no hay más que entregar la cantidad de CINCO MIL REALES en una de las casas de banca designadas para este servicio, donde quedará dicha suma en depósito, sin que el Concesionario perciba cantidad alguna hasta que se halle el certificado de libertad en poder del interesado.

3.º Mientras se reciben los certificados de libertad, los interesados quedarán en sus casas, con pases de la autoridad militar, como expresa la base 9.ª y teniendo en absoluto y á todo evento garantida la redención con el depósito hecho en la casa de Banca y reconocido por el gobierno segun dicha base, y con la fianza del Concesionario.

Ventajas indudables y garantías de perfecta seguridad son, pues, las condiciones esenciales que las operaciones del Concesionario Felip ofrecen á los padres de familia, y las esponemos en su conjunto en la confianza de que serán debidamente apreciadas por el público. En todo caso contestaremos á las dudas que se nos manifiesten y daremos cuantos informes y noticias puedan desear las personas que nos escriban ó visiten.

Representantes en Valencia.— Genaro Feltrer, calle de Bonilla, 4, principal, y Peregrin Escutia, San Vicente, 129, principal.

Nosotros que reconocemos las ventajas que se ofrecen en las anteriores bases, recomendamos eficazmente á los padres de familia se acojan á ellas, pues tenemos la convicción de que han de lograr, á la vez que un beneficio en sus intereses la satisfacción completa haciéndolo por el medio que con el mayor gusto les indicamos.

PLAZA DE TOROS DE GANDIA.—Extraordinaria corrida de toros de muerte para el domingo 22 de Noviembre si el tiempo no lo impide á beneficio del Hospital de esta ciudad,

En la tarde del citado día, se lidiarán tres toros de muerte de la acreditada ganadería de Navarra, de D. Raimundo Espinosa del Tremeral, divisa azul y blanca, los que serán rejoneados á la portuguesa, por el caballero en plaza D. Mariano Cortés, y después muertos á estoque por el aplaudido y simpático diestro, tan conocido de este público, Tomás Parrondo (a) *Manchao*.

Se capearán y serán retirados al corral cuando la autoridad lo disponga tres bravos novillos. Una banda amenizará el espectáculo, tocando variadas piezas.

Rejoneador, Sr. D. Mariano Cortes, de Madrid. Espada, Tomás Parrondo (a) *Manchao*. Sobresaliente de espada, José Martínez (a) *Pito*. Banderilleros, Eusebio Martínez, de Madrid, José Martínez (a) *Pito*, de Madrid, José Romero (a) *Chulo*, de Madrid, Ramon Aragón (a) *Chiclana*, de Valencia. Puntillero, José Romero.

Precios.—Barrera con entrada, 2 pesetas. Palco sin entradas, 4 pesetas.

Entrada general, 1 peseta.

La función empezará á las dos y media de la tarde.

Las puertas se abrirán á las doce y media de la tarde.

NOTA.—Las localidades y entradas para esta función se despacharán en el sitio acostumbrado.

Si se inutilizare algun diestro en la lidia, ó algun novillo después de enchiquerado, no podrá pedirse su sustitución, celebrándose la función con los que quedaren.

No habrá derecho á reclamación si comenzada la función se suspendiese por lluvia ú otro incidente.

Movimiento de población desde las doce de la mañana de ayer, á igual hora de hoy.

Nacimientos.	2
Defunciones.	0
Párvulos.	0
Adultos.	0

BOLETIN COMERCIAL

Gandia 21 Noviembre 1885.

IMPORTACION.

Por la línea de Madrid, madera, tegidos, garbanzos, sogas, pimiento y envases.

Por la línea de Valencia, altramuces, alubias, tegidos, salvado, maiz, aceite, drogas y otros.

EXPORTACION.

Para la línea de Madrid, pasa, envases, naranjas y otros.

Para la línea de Valencia, hortaliza, limones, maiz, jalméria, curtidos papel y otros.

PRECIOS CORRIENTES.

	Unidad peso ó medida.	Reales.
FRUTAS SECAS		
Pasas.	quintal	138
Higos.	arroba	14 á 15
Ciruelas.	»	»
Albaricoques.	»	»
FRUTAS VERDES		
Uvas.	arroba	á 16
Duraznos.	»	»
Granadas.	»	10
Melones.	docena	8 á 10
Naranjas.	arroba	á 5
Mandarinas.	millar	120 á 130
Limones.	arroba	8
TUBÉRCULOS		
Moniatos.	arroba	á 4 1/2
Patatas.	»	8
Nabos.	»	4 á 4 1/2
HORTALIZAS		
Pimientos colorados.	arroba	6 á 7
Id. verdes.	»	2 á 3
Judias.	»	10 á 11
Habichuelas.	»	5
Cebollas.	»	2 á 3
Berenjenas.	»	»
Coles.	docena	4 á 5
SEMILLAS		
Arroz.	barchilla	20 á 24
Altramuces.	»	10 á 11
Garbanzos.	»	26 á 30
Cacahuet.	»	7 1/2 á 8
Algarrobas.	arroba	8 á 9
Habichuelas secas.	barchilla	18 á 20
FRUTOS		
Almendras.	barchilla	16
Nueces.	»	17 á 18
Avellanas.	saca	160
Castañas.	barchilla	17 á 18
CEREALES		
Trigo.	barchilla	18 á 20
Cebada.	»	7 1/2 á 8
Maiz.	»	13 á 14
VARIOS		
Paja.	arroba	5 1/2 á 6
Carbon.	»	4 1/2 á 5
LIQUIDOS		
Vinos comunes.	cántaro	16 á 20
Aceite.	decálitro	54 á 60

NOTAS.

- 1.º La arroba se entiende de 12 y medio kilos.
- 2.º La barchilla equivale al doble decálitro.

ESTADO DEL MERCADO.

Con bastante animación. Las operaciones muy activas.

En hortalizas y frutos se han hecho buenas ventas.

La naranja con demanda. Han empezado las exportaciones de mandarina, obteniendo favor la acreditada marca S. G.

Sección Religiosa.

SANTOS DE MAÑANA.—Santos Pragmasio, obispo; Mauro y Filemón, mártires, y Santa Cecilia, virgen y mártir.

La misa y oficio divino, son de Santa Cecilia,

virgen y mártir, rito doble, color encarnado, haciendo conmemoración de la Dominica.

Cultos religiosos para mañana.

En la iglesia de San José (Arrabal), á las ocho de la mañana, misa votiva solemne en honor al Patriarca San José, estando encargado de publicar sus glorias el R. P. Francisco Lumeras de las Escuelas Pías.

En la iglesia de San Roque, por la tarde después de los oficios de la Colegial, habrá horas con exposición del Santísimo Sacramento y meditaciones.

En la capilla de San Marcos y San Francisco de Borja, Hospital; último día de cuarenta horas, descubriendo á las cinco y media de la mañana, y por la tarde, á la misma hora, se celebrará la función correspondiente, concluyéndose con la procesión claustral.

Correspondencia particular del DIARIO DE GANDIA.

Madrid 18 de Noviembre de 1885.

Sr. Director del DIARIO DE GANDIA.

La estafeta llegada ayer del extranjero, trajo para nuestro gobierno importantes documentos diplomáticos, y entre ellos, la nota del Papa, con las condiciones propuestas y ya aceptadas para dar solución al conflicto sobre las Carolinas que hace tres meses estalló entre España y Alemania.

Tan pronto como los documentos expresados fueron leídos por el señor Cánovas, celebró una larga conferencia con el conde de Solms, representante del gobierno de Berlín, y convinieron en la fecha y forma en que las condiciones aceptadas habrán de hacerse públicas. Entre tanto, se guardará la mayor reserva, cosa que tanto complace á nuestro gobierno y sobre todo, á su presidente.

De una manera oficial, nada podrá saberse pues, hasta que se cumplan los deseos del señor Cánovas, pero por noticias de Berlín á las que se reconoce gran autoridad, se ha dicho que se concede á Alemania el derecho de libre y absoluta navegación y comercio en el archipiélago carolino, establecimientos ó depósitos de carbón para sus buques y protección especial para sus colonos ó compatriotas. Aparte de esto, se aplicará por cinco años más el tratado comercial con Alemania, que debía en 1887 y que durará por lo tanto hasta 1892. Estas ó muy parecidas serán las condiciones. Se comprende que los ministeriales las tengan tan reservadas. Si fueran otras, habríales faltado el tiempo para hacerlas públicas, engalanándose con su triunfo. Desgraciadamente para ellos, ha pasado ya la época de las satisfacciones. La crisis política se impone, y se impone por una necesidad que no puede ser contrarestanda ni aún por la voluntad más firme ni más poderosa.

Hasta los mismos conservadores se dan por vencidos, contentándose con pedir que les dejen llegar á la primavera, á fin de legalizar la situación económica, para que la obra de sus sucesores sea más fácil. Que no es todo caridad para sus adversarios lo que resplandece en esa proposición, bien se hecha de ver, pero bueno es saber que sus días están ya contados. Lo reconocen tanto, que procuran por todos los medios imaginables evitar todo motivo que pueda servir al monarca de pretexto para ejercer su regia prerrogativa. Esta y no otra fué la razón de pensar en suprimir el mensaje en la próxima reapertura de las Cortes, pero hubieron de retroceder en esa aspiración.

Además el término del conflicto hispano alemán obliga al mensaje, aun que no hubiera, que si las hay, razones más poderosas.

Habría, pues, mensaje, esto es casi seguro, pero no lo es tanto que haya reapertura de Cortes. Por algo se ha dicho que se corre el peligro de que documento tan importante quede inédito.

Suyo afectísimo,

X.

ÚLTIMA HORA.

(SERVICIO TELEGRÁFICO.)

Madrid 20, 2.ª tarde.

Vuelve á indicarse la necesidad de que el Rey pase los rigores del invierno en Andalucía, para donde es posible que marche á principios de Diciembre.

Promete ser fecunda en incidentes parlamentarios el debate que se prepara en las Cortes sobre los sucesos de las Carolinas.

En ese debate tomarán parte las más importantes figuras de los diferentes partidos políticos.

Director propietario: DON SINIBALDO GUTIERREZ.

IMPRESA SUCESORES DE JACINTO ORTS.

EL PROGRESO.

GRAN FABRICA MOVIDA A VAPOR

GILABERT Y ROMERO.
VALENCIA

Carpintería, Ebanistería, Tornería y Serrería.

Especialidad en mesas de billar de cuantos sistemas se conocen.

Calle Molino de Peña Rocha. (Camino del Grao, junto á las cocheras del Tran-vía.) Depósito en Valencia: Don Juan de Austria núm. 44.

En esta gran fábrica, montada á la altura de las mejores del extranjero, se construyen con la mayor perfección y solidez puertas, ventanas, molduras, pisos y toda clase de carpintería, á precios sumamente económicos.

Igualmente se fabrican toda clase de muebles, desde los más modestos hasta los de mayor lujo.

Somos especialistas en la fabricación de mesas de billar, y tanto en precios como en construcción no tenemos competencia.

Rogamos á cuantas personas deseen adquirir objetos de nuestra fabricación, se dignen visitar estos talleres, para comparar nuestros precios y manera de construir.

Nota. Hemos destinado varios aparatos de sierra, tornos, etc., para los señores ebanistas, carpinteros, constructores de coches, carros y demás personas que deseen utilizarlos, y ofrecemos cumplir cuantos encargos se nos confíen con la mayor perfección y economía.

MAL DE PIEDRA

ESTRECHECES

Catarros, vejiga, próstata, uretra. Retención é incontinencia, orina. **Enfermedades urinarias** y de la matriz. Gran-Tompson 6 ptas. fr. Alivio rápido Cura ardor y dolor en micción. Disuelve las Piedras y Arenas y las espesle con rapidez. Dilata las Estrecheces. Corta los flujos de la vagina y uretra.

NO MAS SORDOS

Sordera. Tarda percepción, Ruidos, flujos, Polipos: **enfermedades de oídos** por crónicas y antiguas que sean. Medicación interna y agradable. Contrariora 4 ptas. caja. En 300 enfermos 300 curaciones.—Unico depositario **Dr. Mateos** Rambla Cataluña 104 Barcelona. Consultas y prospectos gratis. Se envían por correo remitiendo valor sellos. Venta Madrid, Alcalá, 10. 1.º

F. D'YCHET Y COMPAÑIA

CARCAJENTE.

Maderas de construcción (del País Extranjera y de Movila)
Traviesas de ferro-carril.
Rollizos para Pilotes.
Id. para Estacadas.
Postes telegráficos.
Tablones de Flandes, de Suecia, de Rusia y de Abeto.
Tablas para pisos.
Puntas de París.

Cajas para (Naranjas y limones, Granadas, mandarinas, Cebollas, melones, Frutas tempranas y Pasa.)
Papel (de seda para naranjas, Estracilla idem, Estraza idem.)
Pieles de Calcutta.
Capazos de Palma.
Sogas de esparto.

ANTES QUE TODO LA VISTA

ANTEOJOS
CRISTAL DE ROCA
del Brasil.



MICROSCOPIOS
DE GRAN POTENCIA
EXCELSIOR
DE LOS
timbres eléctricos.
Gran surtido
DE APARATOS FISICOS

F. RAFFI, óptico,

Plaza de Santa Catalina, 17, VALENCIA.

Aviso á los señores arquitectos y maestros de obras

CEMENTO PORTLAND INGLES SUPERIOR

DEPÓSITO DE FÁBRICA.

Se vende á 84 reales barril.

Gobernador Viejo, 5, pta. 2.ª, piso 2.º

VALENCIA.

COMPETENCIA

Se ha recibido una gran remesa de *Bacalao inglés* superior en todos conceptos y baratura sin igual.

Bacalao inglés á 48 ptas, qq. de 50 kils.

Id. noruego 1.º á 45 " " "

Id. " 2.º á 43 " " "

Id. " 3.º á 40 " " "

Arroces superiores desde 19 hasta 25 reales barchilla.

Eugenio Boix, calle de la Cruz, 7. **Gandia.**

ALMACEN

DE

UTENSILIOS DE ALBAÑILERIA

16, Plaza de Loreto 16,

GANDIA.

En este acreditado establecimiento encontrarán nuestros favorecedores un gran surtido de azulejos de todas clases de las mejores fábricas como la de los señores Gastaldo, Robert, Valdecabres etcétera, y á precios muy reducidos.

Se ha recibido un gran surtido de losetas de todos colores y precios de las mejores fábricas de Barcelona. Tenemos en existencia tierra refractaria, Mosaico Nolla, Portland, Cemento Romano del superior.—Hay obra de talla, de alabastro y de alfarería.—Lápidas, baldosas y cuantos objetos de mármol se necesiten.

Nota. Se pueden hacer cuantos encargos se deseen referentes á esta industria.

Pasa de moscatel.

Para su envase y limpieza hay variedad de garbillos, rótulos y marcas con variedad de tipos en plancha latón.

Pastillas de varios colores, en cajas de hojalata.

Quinqués con mecheros de una, dos y doce mecheros, propios para facilitar el trabajo de los almacenes.

Petróleo, tubos y mechas, todo á precios sumamente económicos.

En la acreditada hojalatería de

JOSE GRAS PEREZ

51, Mayor, 51, **GANDIA.**

Abono Pujolá.

Ya son bastantes los puntos de España que lo emplean para *viñas, naranjales y huertas*, y en todas partes es el único de verdaderos resultados positivos.

Desde el año 1875 se viene consumiendo en Francia por centenares de toneladas, como puede patentizarse.

Para los pedidos dirigirse á D. ERNESTO GOMEZ, Agente,

DENIA.

EL ALIMENTO DEL PUEBLO

La más nutritiva, la más deliciosa y la más económica de todas las sopas conocidas hasta el día.

Con un paquete, que solo cuesta un real, se obtienen 5 platos de sopa.

Depósito general:

17, plaza del Mercado, 17,

VALENCIA.

En esta ciudad, casa de D. Antonio Buada, calle de la Drapería, almacén de harinas.

GRAN FÁBRICA DE SELLOS

DE EDUARDO GUY

Valencia.

Se hacen de todas clases con sus correspondientes cajitas de preciosa madera, conteniendo tinta, almohadilla, pasa-tinta y demás necesario, todo por un precio muy económico.

Talleres: **Despacho:**

Zarita, 2 y 4. Bordadores, 15,

VALENCIA.

Se reciben encargos en Gandia, Imprenta de los sucesores de Jacinto Orts.

LA PRIMITIVA

Agencia de negocios

ESTABLECIDA EN ALICANTE

Plaza de Isabel II, 23.

Se encarga de la presentación de exortos en los Juzgados.—De obtener cualquier documento de Archivos ó protocolos.—Del cobro de créditos, giros y pensiones.—Pagos en Tesorería y en cualquier otra dependencia.—Representación de casas mercantiles y de Ayuntamientos.—Compra y venta de toda clase de fincas y papel del Estado.—Administración de bienes y rentas.—Encargos para préstamos.—Expedientes de toda clase; y todo lo que necesite una activa gestión.

Para todos los negocios anunciados dirigirse (en Denia y su distrito)

á **D. Ernesto Gomez**,

único representante y corresponsal de dicha Agencia.



RICARDO MARTINEZ

AGENTE DE ADUANAS

Empedrado de las Barcas, 6, pral.

VALENCIA.

SE VENDE

una máquina de vapor de Aleixandre, de dos caballos nominales.

Calle de Colón, 32, bajo,

VALENCIA.

Curación de la TOS

POR REBELDE QUE SEA,

con la pasta pectoral

DE CHELVI.

Caja: 1 peseta 50 céntimos.

Farmacia: Plaza Mayor, GANDIA.

NUEVO ESTABLECIMIENTO

Almacén de vinos y licores y ultramarinos

DE **JOSÉ R. SAPENA**,

Calle del Marqués de Campo, DENIA.

Gran variedad de vinos y licores adquiridos directamente de los puntos productores, por lo que se garantiza su legitimidad.

Géneros ultramarinos. Especialidad en embutidos, quesos, mantecas, galletas, aceitunas, pastas para sopa, garbanos, etc., etc.

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR.

SE ALQUILA la casa núm. 5 de la calle del Tosal, junto á la botica.

Darán razón casa de D. José T. Sanjuan.

A LOS ALMACENISTAS DE FRUTAS

Se venden juntos ó por separado dos almacenes á propósito para el negocio de confección de cajas de naranja, pasas, frutas, etc., en las cercanías de esta ciudad.

Estos almacenes son de reciente construcción y miden cada uno 356 metros de superficie. Son asimismo de libre procedencia.

Para más informes en Valencia, don Francisco Mari, Ruzafa, 29, 3.º y en Gandia, D. Salvador Gregori, Arrabal de San José.

BIBLIOTECA SELECTA

OBRAS DE OCTAVIO CUARTERO.

Borradores y Apuntes. (Ensayo sen verso) con un prólogo de Fernandez Flores.

Polos Opuestos. (Cuento largo). Se hallan de venta en Gandia, Imprenta de los Sucesores de Jacinto Orts, Abadia 3.